

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 18 de mayo de 2015

VISTO:

El expediente 0064218/2014, por el cual el Sr. Leonardo Martín Blanca solicita el pago de las licencias anuales pendientes de usufructuar de su Sra. Madre y exagente, Ana María Trettel, quien se desempeñó en esta Facultad hasta el 1° de diciembre de 2014, fecha de su deceso; y

CONSIDERANDO:

Que la agente se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 11 de junio de 2013, en forma continua hasta el día de su fallecimiento, no habiendo, por lo tanto, gozado de las licencias anuales correspondientes;

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90, prevé que en caso de fallecimiento del agente, corresponde liquidar la licencia anual ordinaria no utilizada a los derechohabientes;

Teniendo en cuenta el Dictamen N° 56204 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba obrante en el citado expediente;

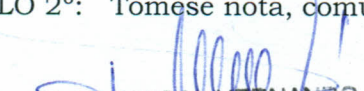
Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer se abone a los derechohabientes de la exagente de la Casa **Sra. Ana María Trettel** (leg. 35058) el importe equivalente a 30 (treinta) días hábiles de licencia anual adeudada correspondiente al año 2013 y a 28 días hábiles de licencia proporcional del año 2014.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 239
Cf/nr